

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constitucional, por ante mí el  
Secretario de que foy fecho

Fecho en la Ciudad de Salamanca a diez y siete de Mayo de 1820

Juan Alvarez

Establido jure por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

Señor Ordinario de la Ciudad de Salamanca y Sala Capitular de ella  
la mañana de hoy veinte y nueve de Mayo de mil  
ochocientos veinte, se congregaron a Señor Ordinario los  
Sr. D. Pedro Ignacio Saiz, Alcalde Segundo Consti-  
tucional, D. Antonio Chabraz, D. Lorenzo Sanchez,  
D. Diego Saiz, D. Carlos Saiz, D. Felipe Sanjurjo,  
D. Antonio Moxer, D. José Berge, D. Pedro Gomez, D.  
Francisco Bellon, D. Felipe Garcia Regidor, D. Pedro  
Faniel, Sindico, y acordaron lo siguiente

Funcion del Corpuz Este Ayuntamiento acuerda: Que desde luego se  
ejerza la funcion del Corpuz para lo que quedan co-  
misionados los Señores Regidores que entienden en las  
funciones de Agleia a efecto de que den para esta  
la disposicion conveniente

Resubian to p. Secar. Y para cuando tratada de nombrar al Sr. Regidor  
el Pendor a la Ciudad. Que devesa sacar el Pendor de esta Ciudad en esta  
funcion del Corpuz, se procedio a votada en la for-  
ma siguiente

El Sr. Alcalde Segundo Prend. Dijo nombrar  
al Regidor D. Francisco Bellon

